



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar integralmente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

INFORME DE EVALUACION LMCN N° 01/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL" - ID N° 452893.-

En la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los 30 Días del mes de octubre del año 2024, sito en la calle Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la evaluación estará a cargo de la señorita Maria Magdalena Manfredi amparada en los art. 35, 37 inc) b de la Ley N° 7021/22 y en los art. 29, 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 decretado por **Resolución N°699 de fecha 30 de octubre de 2024**.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"**.-

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2024 para el ejercicio fiscal 2024 y los pagos serán de fondos provenientes por ROYALTIES – 2024, según disposición del Art. 43 de la ley 7021/22.-

El sistema de adjudicación es **por TOTAL**.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 50, 51 y 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Publicas", y el Art. 59 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 14 de octubre de 2024 a las 07:45 horas.

Según el Art. 49 de la Ley 7021/22 y el Art. 67 del Decreto 2264/24 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante"

CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Para el presenta llamado no se realizaron Consultas.-

DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS

1	80023123-6	RODRIGUEZ HNS S.A.E.C.A.	administracion@rodriguezhnos.com.py
2	80054242-8	TECNOVIAL S.R.L	tecnovialsrl@hotmail.com



Maria Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 52 de la Ley 7021/22 y Art. 71, 75 del DEL DECRETO 2264/24 ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Benjamin Aceval y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE**.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)
OFERENTES				
RODRIGUEZ HNS S.A.E.C.A	NO CUMPLE Presenta Formulario no vigente	CUMPLE Presenta Poliza de seguro	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta mencionado documento
TECNOVIAL S.R.L	CUMPLE Presenta Formulario correctamente	CUMPLE Presenta Declaracion Jurada con certificación de firma	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta mencionado documento



Maria Magdalena Manfredi G.
Maria Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar integralmente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba las firmas de RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A, ha presentado el formulario de oferta no vigente, es decir difiere con el formulario publicado en el SICP correspondiente al mencionado llamado, por lo que no se puede evaluar la viabilidad de la oferta presentada por la firma, por lo que se procede a la DESCALIFICACIÓN de la empresa, atendiendo el principio de igualdad y libre competencia entre las empresas participantes. La firma TECNOVIAL S.R.L ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.-

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTE	PRECIO DE SU OFERTA
TECNOVIAL S.R.L	144.000.000
Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere	Sin error Aritmético

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma TECNOVIAL S.R.L, no posee errores aritméticos en su oferta.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.-



Maria Magdalena Manfredi G.
Maria Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL - ID N° 452893				REFERENCIAL		TECNO VIAL S.R.L.		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia (%)
1	Controlador electrónico computarizado	Unidad	1,00	33.148.500	33.148.500	22.000.000	22.000.000	28%
2	Columnas topo pescante de 6m de altura y 4.5 de vuelo	Unidad	2,00	5.805.000	11.610.000	4.500.000	9.000.000	28%
3	Columnas baja de 3 mts.	Unidad	3,00	2.794.933	8.384.799	1.000.000	3.000.000	28%
4	Cabezales de policarbonato amarillo de 1x300+2x200mm óptica led	Unidad	2,00	12.072.450	24.144.900	8.550.000	17.100.000	28%
5	Cabezales de policarbonato amarillo de 3x200mm óptica led	Unidad	6,00	10.679.475	64.076.850	8.682.500	52.095.000	28%
6	Cabezal de policarbonato amarillo cuenta regresiva de 300mm óptica led	Unidad	2,00	6.014.000	12.028.000	7.600.000	15.200.000	28%
7	Soportes basculantes	Unidad	4,00	1.198.750	4.795.000	850.000	3.400.000	28%
8	Soporte lateral doble	Unidad	1,00	1.237.250	1.237.250	1.000.000	1.000.000	28%
9	Soportes laterales simples	Unidad	2,00	1.206.750	2.413.500	800.000	1.600.000	28%
10	Soporte simple 130	Unidad	1,00	1.206.750	1.206.750	800.000	800.000	28%
11	Cable 4x1 tipo taller de 100m	Unidad	2,00	2.361.125	4.722.250	1.100.000	2.200.000	28%
12	Carteles : semaforo 100m	Unidad	2,00	2.567.778	5.135.556	2.500.000	5.000.000	28%
13	Instalación, mano de obra	Unidad	1,00	26.430.000	26.430.000	11.605.000	11.605.000	28%
TOTAL GENERAL				199.333.355		TOTAL OFERTADO	144.000.000	28%
TOTAL GENERAL								

Según se observa en el cuadro se informa que la oferta presentada no esta dentro del parámetro establecido, por lo que se ha solicitado la planilla de desglose de precios la cual fue remitida con la fundamentación correspondiente que ha satisfecho al comité evaluador.-

Según el Art. 76.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:

- procedimientos de carácter internacional;
- procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorias, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)



María Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa



VUE



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO

PARAGUAY
TETÁ MBAT'APOPY
HA NEMU
PO'YEHOMENHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cercar, Brasil:

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma TECNOVIAL S.R.L, no cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional.-
Por lo que amparada por el ART. 75 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DE TECNIVIAL S.R.L -

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

TECNOVIAL S.R.L

El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilitaciones en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-



Maria Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar integralmente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS	TECNOVIAL S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE NO PRESENTA EL CERTIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta patente de la Municipalidad de Capiatá
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta declaración jurada
COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	CUMPLE Presenta el mencionado documento
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple Presenta la planilla de desglose de precios
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
EXPERIENCIA	CUMPLE PresentaLOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE PresentaLOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **TECNOVIAL S.R.L** presenta toda la documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 08/10/2024

Lugar: **MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL** Hora: 08:00 Procedimiento: Visita Obligatoria. Los interesados deberán acercarse a la Municipalidad en la oficina de OBRAS con la correspondiente nota de participación y copia de cedula del participante donde será el encuentro en la fecha y hora establecida, donde a su vez será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la visita, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo, al final de la visita se labrará un acta donde se registraran a todos los participantes a quienes se entregará una copia del mismo. Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Departamento de Obras **MIGUEL ESCURRA**



María Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta. Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación. Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Al respecto se informa que conforme al informe remitido por el Departamento de Obras se verifica que la firma oferente **TECNOVIAL S.R.L** cumple con la Visita de Obra obligatoria establecida. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.-

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	TECNOVIAL S.R.L
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: Deberan cumplir con los siguientes parametros: a) Ratios de liquidez: activo corriente/pasivo corriente; debera ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraidos de los balances generales presentados ante la autoridad tributaria correspondiente de los ultimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).- b) Endeudamiento: pasivo total/activo total, no debera ser mayor a 0,80 en promedio con datos extraidos de los balances generales presentados ante la autoridad tributaria correspondiente de los ultimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).- c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio de los ultimos 3(tres) años (2021, 2022 y 2023) no debera ser negativo.- PARA CONTRIBUYENTES DE IRP: Deberan cumplir el siguiente parametro: PARA CONTRIBUYENTES DE IRP: Deberan cumplir el siguiente parametro: Eficiencia: (Ingreso /Egreso), debera ser igual o mayor a 1 (uno), el promedio con datos extraidos de los formularios 525 - Declaracion Jurada de Impuesto a la Renta del servicio de caracter personal (IRP) de los ejercicios Fiscales requeridos años (2021, 2022 y 2023).- PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL : Debera cumplir el siguiente parametro: PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL : Debera cumplir el siguiente parametro: Eficiencia: (Ingreso /Egreso), debera ser igual o mayor a 1 (uno), el promedio con datos extraidos de los formularios 120 Declaracion Jurada del Impuesto al valor Agregado (IVA) de los ultimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas. - Para la evaluacion de la situacion financiera de los consorcios, se evaluara a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir con cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.-	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentaciones	TECNOVIAL S.R.L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE General	Presenta documento solicitado Cumple
c. Formulario Nro. 120 IVA General de los ultimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA.-	Presenta documento solicitado Cumple Presenta
d-Formulario 525 de los ultimos años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta personal	Presenta documento solicitado Cumple Presenta Presenta documento solicitado

En los cuadros se puede observar que el oferente cumple con la Capacidad Financiera



María Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentaciones	OFERENTE
Demostrar la experiencia en PROVISION E INSTALACION DE SEMAFOROS, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N°3 de años 2021, 2022 Y 2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	TECNOVIAL S.R.L

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documentaciones	OFERENTE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.- 2. Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.- 3. Constancia de RUC emitida por la SET.-	TECNOVIAL S.R.L

Capacidad Técnica

Documentaciones	OFERENTE
Contar con personal capacitado considerando la naturaleza del trabajo (copia de contrato) Contar con un local propio o alquilado, que cuente con las herramientas y tecnología necesaria para cumplir con el contrato.- Contar con garantía técnica sobre los trabajos realizados y mano de obra calificada para los trabajos.-	TECNOVIAL S.R.L

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Documentaciones	TECNOVIAL S.R.L
- Presentar copia de contrato del profesional.- 2- Presentar mapa georeferencial del local.- 3- Presentar declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.-	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito



Maria Magdalena Manfredi G.
Maria Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

La Unidad Operativa deja constancia que al momento de la carga de Observaciones de Oferentes el sistema no permitía dicha carga, razón por la cual se procede a djar constancia de lo observado:

La empresa RH RODRIGUEZ HNOS con RUC: 80023123-6 representado por Manuel Castiglioni con C.E N° 2932822 observa que la empresa TEENO VAL S.R.L con RUC: 80054242-8, no ha presentado el certificado de ~~producto~~ origen y empleo Nacional, no presenta el (perfil) Constancia del proveedor y evaluar el precio que esta por debajo al 25%.

La empresa TEENO VAL S.R.L con RUC: 80054242-8, representado por la señora Dorla Gimenez con C.E N° 1.139.753, observa que la empresa RH RODRIGUEZ HNOS S.A. con RUC: 80023123-6 no presenta las especificaciones

El Comité ha evaluado las observaciones hechas por los oferentes y han sido evaluadas acorde a las normativas vigentes.-



María Magdalena Manfredi G.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44

intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar integralmente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/24 y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL - CON ID N° 452892** solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 7021/22 en su **Artículo 55 - Adjudicación.-**

Que transcripta dice: **Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.**

Cabe mencionar que los Criterios de Adjudicación según el pliego de bases y condiciones aclara que:

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Habiendo realizado cronológicamente los siguientes procesos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador sugiere al Señor Intendente de la Ciudad de Benjamin Aceval, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma **TECNOVIAL S.R.L** Con un monto de Gs. 144.000.000 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones). con IVA Incluido.-

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.-

Es nuestro informe.-



Maria Magdalena Manfredi
María Magdalena Manfredi G.